

gaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de junio de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—33.119.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/43).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-14684/A, José Carlos Díez Blanco, 8980007W, 450,76 euros, 24 de enero de 2002, navegar.

D-23446, Granja Los Pajares, no consta, cero euros, 13 de septiembre de 2001, derivación de aguas subterráneas.

D-23743, María Yolanda del Olmo Pariente, 53022959R, 180,30 euros, 5 de abril de 2002, acampada colectiva.

D-23752, Andrés Villalba del Fresno, 2503046W, 180,31 euros, 25 de septiembre de 2001, acampada colectiva.

D-23820, Rebeca Liñán Rubio, 2659547B, 300,51 euros, 18 de septiembre de 2001, acampar.

D-24116, Marcos Jiménez Juanes, 49004548N, 180,31 euros, 31 de octubre de 2001, acampada colectiva.

D-24183, Ricardo Martins Teixeira, X2646196T, 300,51 euros, 5 de marzo de 2002, acampar.

D-24327, Rosa Villar Benito, 07530972J, 300,51 euros, 5 de marzo de 2002, acampar.

D-24379, Francisco Javier Sanz Martín, 53045397Z, 300,51 euros, 5 de abril de 2002, acampar.

D-24380, Marlon Jaramillo, 45519950Y, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24382, Mónica Rocio Rodríguez Gómez, 42017909Z, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—33.317.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/45).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen

públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-23716, Alberto Pérez Berenguer, 52345171T, 300,51 euros, 28 de febrero de 2002, acampar.

D-24331, Oscar Javier Blas Rodríguez, 53445696K, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24426, Jesús Vázquez Escudero, 50039862G, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24435, José María Gabarri Lesten, 52988192X, 300,51 euros, 15 de febrero de 2002, acampar.

D-24462, Patricia Liliána Teixeira Martins, 13854474X, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24464, María Pardo Bruno, 52864375W, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24465, Berlentina Amelia Teixeira, no consta, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D-24436, Carlos Gabarri Lesten, 53387877R, 300,51 euros, 15 de febrero de 2002, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—33.316.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente.

Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir

Número: 78959. Año: 1980. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante. Importe: 1.202,02.

Número: 80731. Año: 1980. Propietario: Mendoza Acevedo, Juan. Importe: 883,49.

Número: 80755. Año: 1980. Propietario: Giménez Solera, Joaquín. Importe: 486,15.

Número: 83210. Año: 1981. Propietario: Robles Liébana, Álvaro. Importe: 901,52.

Número: 83556. Año: 1981. Propietario: Boj Ortigosa, José Francisco. Importe: 510,86.

Número: 84131. Año: 1981. Propietario: Martínez Fos, Rosa. Importe: 601,01.

Número: 58018. Año: 1969. Propietario: «Marina de Campello, Sociedad Anónima». Importe: 966,69.

Número: 62901. Año: 1974. Propietario: Antolín Escobedo, Jose. Importe: 1.964,49.

Número: 67295. Año: 1976. Propietario: Navarro Bas, Pedro. Importe: 560,08.

Número: 68810. Año: 1976. Propietario: «UapF, Sociedad Anónima de Benisa». Importe: 1.553,21.

Número: 69171. Año: 1977. Propietario: Antolín Escobedo, José. Importe: 919,49.

Número: 72119. Año: 1977. Propietario: Baeza Palaci, Francisca. Importe: 483,81.

Número: 75651. Año: 1978. Propietario: Marín Otero, Francisco. Importe: 549,94.

Número: 77840. Año: 1979. Propietario: Mauricette Pavier, Marcelle. Importe: 4.192,06.

Alicante, 3 de julio de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María del Carmen Álvarez Álvarez.—33.156.

Acuerdo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 28 de mayo de 2002, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2000, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—33.091.

Anexo

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 9 de mayo de 2002, relativo a la información pública del proyecto de básico y del estudio de impacto ambiental: Clave: 51-A-1670(2). Proyecto básico. Ronda Suroeste de Pinoso (Alicante).

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia, y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares más adelante indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39, 2.ª. Castellón: Avenida del Mar, 16. Ayuntamiento de Pinoso.

Valencia, 9 de mayo de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—33.093.

Resolución del Director general de Transportes, de 27 de junio de 2002, relativa a la información pública del proyecto de construcción de la renovación y electrificación del tramo Villajoyosa-Benidorm, de la línea Alicante-Denia de FGV» (clave: PF4-A00-13.99).

Por Resolución de 27 de junio de 2002, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001, se somete a información pública el proyecto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1211/1990, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el artículo 8.2 del Decreto 37/1996, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Locales de la Delegación de Gobierno Valenciano, avenida de Doctor Gadea, 10, de Alicante.

Valencia, 3 de julio de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—33.094.

Resolución de la Consejería de Innovación y Competitividad, Servicio Territorial de Industria y Energía, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT D/C desde apoyo interior Et Chiva, Pda. Agua Perdida Chiva, hasta apoyo paso A/S junto al polígono industrial «Cheste» frente factoría «Fainco», Pda. Cañada La Arena, Cheste (Valencia). Proy. T-505/01, expediente ST1 ATLINE 91/775.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 24 de abril de 2002, ha sido autorizada y declara en concreto la utilidad pública la línea D/C desde apoyo interior Et Chiva, Pda. Agua Perdida Chiva, hasta apoyo paso A/S junto al polígono industrial «Cheste» frente factoría «Fainco» Pda. Cañada La Arena, de acuerdo con lo establecido en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Cheste en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de septiembre a partir de las nueve treinta horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Distribución Eléctrica, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 21 de junio de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—33.281.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Montecalvo», número 6.026, de nueve cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y sección C, que se sitúa en el término municipal de Monterroso, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 28 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—33.154.

Relación expropiados línea aérea trifásica D/C, desde apoyo interior Et Chiva, Pda. Agua Perdida Chiva, hasta apoyo A/S junto al polígono industrial «Cheste», frente factoría «Fainco», Pda. Cañada La Arena en Cheste (Valencia), proyecto IB número T-505/01, expediente ST1 número ATLINE número 91/775

Número	Polígono	Parcela	Nombre	Domicilio	Población	Afección	Vuelo — m	Superficie — m ²
1	18	700	Rocío Tarín Castillo	C/ Derechos Humanos, 2-19	Almacera	Algarrobos ...	86	2,11
2	32	855	Javier Nadal Rodrigo	C/ Pedralba, 61	Cheste	Almendros ...	62	1,88
3	32	853	Adolfo Ibáñez Debón	C/ Chiva, 23-1	Cheste	Viña	47	—
4	32	35	Basilisa Garrido Castellblanque ..	C/ San Vicente, 184	Valencia	Viña	29	—
5	32	32	José Rafael Tarín Corberán	Avda. Ferrandis Salvador, 50-Esc. 7 1-B ..	Grao Castellón ...	Olivo	52	—
6	32	837	Fernando Soriano Llorens	C/ San Cristóbal, 24	Cheste	Viña	42	2,08
7	32	742	José Vicente Prats Mañez	C/ Laurel, 12-1	Cheste	Algarrobos ...	45	—
8	32	740	«Fainco, S. A.»	Pol. ind. Castilla, parc. 13-B	Cheste	Sin cultivo ...	28	2,08